



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN MARTÍN
NIT: 830.514.235-1
OFICINA DE GERENCIA



REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ALEXANDER CORDOBA CARDENAS
ENTE U OFICINA AUDITORIA: CONTROLORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL A LA GESTION AMBIENTAL
VIGENCIA FISCAL: 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

15/08/2019

N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO EN SEMANAS	AREAS RESPONSABLES
1	La empresa de servicios públicos no le exige a los usuarios especiales la caracterización de los vertimientos al alcantarillado	omisión, negligencia y descuido de la administración operadora	Incumplimiento de los parámetros de control, aumento de costos en los tratamientos, afectación en el cuerpo receptor, mal funcionamiento del sistema de tratamiento	realizar la gestión para la caracterización de vertimientos a aquellos usuarios de las diferentes categorías establecidas en la normatividad	cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.17. del decreto 1076 del año 2015	solicitar a los usuarios de categoría especial la caracterización de sus vertimientos	caracterización solicitada	1	15-ago-19	16-sep-19	4,57	Profesional ambiental - Gerente
				seguimiento al cumplimiento de reducción de cargas contaminantes			seguimiento llevado y/o ejecutado	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Profesional ambiental - Gerente
2	PUEAA: según lo encontrado en la auditoría el y auto 320 expedido por CORPOCESAR, la empresa ha cumplido parcialmente las obligaciones establecidas, lo cual se evidencia en la carencia de soportes que demuestren el desarrollo de las actividades, tales como llevar registro de los caudales, contar con macromedidor, realizar las lecturas del agua tratada, contar con micromedición, contar un programa de detección de fugas visibles y no visibles y tener definida las metas de reducción de pérdidas.	incumplimiento en las metas establecidas en el PUEAA	procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	cumplir con las metas, objetivos y/o actividades propuestas en la implementación del plan de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA)	eficiencia y efectividad en el desarrollo de las actividades del PUEAA	desarrollar las actividades que se establezcan en el actual y posterior plan de uso eficiente y ahorro del agua	actividades implementadas y ejecutadas	1	Permanente	Permanente	Permanente	Gerente, profesional operativo
3	PSMV: la empresa ha venido incumpliendo con las obligaciones y metas propuestas y aprobadas en el PSMV, razón por la cual mediante el auto 572 de junio de 2018, CORPOCESAR inició un proceso sancionatorio ambiental con la administración municipal y la empresa operadora de servicios públicos	incumplimiento en las metas establecidas en el PSMV	procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	cumplir con las metas, objetivos y/o actividades propuestas en la implementación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV)	eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades del PSMV	desarrollar las actividades que se establezcan en el actual y posterior plan de saneamiento y manejo de vertimientos	actividades implementadas y ejecutadas	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente, profesional ambiental, personal operativo

Se apueban los acuerdos de mejoría, para el hallazgo 4, se debe precisar el número de mediciones de vertimientos

N°	DESCRIPCIÓN DEL Hallazgo	CAUSA DEL Hallazgo	EFFECTO DEL Hallazgo	ACCION DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO EN SEMANAS	AREAS RESPONSABLES
4	Para el año 2018 la empresa no avanza en la instalación de instrumentos de medición y si bien cuenta con 63 medidores, no llevo registro de lectura ni facturo en base a su consumo, esto no es nuevo para la empresa, debido a que es un componente esencial en la formulación del programa de uso eficiente y ahorro del agua aprobado por la resolución 0773 de 2015	falta de gestion en la continuidad de implementación del sistema de micromedición	procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental en cumplimiento de las normativas que lo regulan	gestionar el suministro e implementación del sistema de micromedición tanto en la zona rural donde se presta el servicio como en lo urbano	cumplir con lo establecido en la ley 142 de 1994, ley 373 de 1997, decreto 302 del 2000, decreto 229 del 2000 y entre otras normatividades que lo modifiquen o sustituyan	gestionar recursos para el suministro parcial de micromedición en el municipio	recursos gestionados	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente, administración municipal
5	la empresa de servicios publicos facturo los servicios de acueducto alcantarillado y asero haciendo uso del acuerdo 001 de 2016, cuando debía optar la metodología tarifaria establecida para tal fin, el cobro lo efectuo en base a una tarifa plena omitiendo los lineamientos existentes	omision a la resolución 825 de 2017	procesos sancionatorios por la autoridad reguladora de los servicios publicos	aplicar la metodología tarifaria existente para la entidad de servicios publicos APCES conforme a la resolución cra 825 de 2017	dar cumplimiento a las directrices que se establecen por la autoridad reguladora	realizar actividades de control y revision de aquellos micromedidores censados e instalados por la operadora de servicios publicos	control y revision implementada y ejecutada	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	jefe operativo, gerente, personal operativo
6	en la auditoria practicada no se presento soporte o gestion adelantada por la empresa de servicios publicos con respecto a la tasa de uso de agua y tasa retributiva, es decir no se encontro documento para gestionar los pagos, establecidos de conformidad con lo indicado en la norma, considerando que en la prestación del servicio se hace uso del recurso hídrico y una disposición final de las aguas residuales generadas	omisión en el pago por concepto de tasa retributiva y por uso de agua	procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	llevar a cabo la planeacion y gestion de recursos para el pago por concepto de tasa retributiva y de uso de agua ante la autoridad ambiental	cumplir con lo establecido en la norma	gestionar recursos para la y/o acuerdo de pago con la autoridad ambiental para el pago de vigencias anteriores por concepto de tasa retributiva y tasa por uso de agua	conciacion y acuerdo de pago implementado	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente, administración municipal
7	caracterización de las aguas residuales de la laguna de oxidación: Ipara la vigencia 2018 la E.S.P. no realizo la caracterización de las aguas residuales procedente del sistema lagunar con el que cuenta para el manejo de los vertimientos generados por la población suscriptor por el servicio de alcantarillado, ni reporto la informacion a la autoridad dmabiental, por lo que no es posible si el sistema de tratamiento de agua residual, se encuentra operando y funcionando de manera adecuada	negligencia a la hora de realizar las caracterizaciones del sistema de tratamiento lagunar	sanciones por parte de la autoridad ambiental	llevar a cabo el proceso de caracterización de las aguas residuales procedentes del sistema lagunar generado por la población suscriptora	cumplir con el decreto 1076 de 2015 y demas normas que lo regulen	caracterizar el agua residual en el sistema lagunar y del cuerpo receptor de la quebrada la rayita	caracterización realizada	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente

N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFFECTO DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORAMIENTO	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	DENOMINACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO EN SEMANAS	AREAS RESPONSABLES
8	muestras de control de la calidad del agua potable: según información suministrada la empresa cuenta con 3347 suscriptores para una población total de 12049 habitantes, lo que indica que le aplica el número de frecuencia de muestra de control, debía realizar una muestra día por medio de control fisicoquímico y 4 muestras quincenal de vigilancia microbiológica. la E.S.P. en el 2018 solo realizó 14 muestreos de control, este número es inferior	omisión al decreto 1575 de 2007 y demás que lo sustituyen o modifiquen	riesgo a la salud pública de los suscriptores	realizar la gestión para la control del servicio de acueducto según lo establecido en el decreto 1575 de 2007	dar cumplimiento a lo establecido a las normas anteriormente citadas	realizar la gestión para controlar los servicios de muestras de control fisicoquímico y microbiológico conforme al decreto 1575 de 2007	proceso contractual realizado	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente
9	contrato: revisada la información aportada en el contrato 022 de julio de 2018, no se encontro estudios previos, dentro de las actividades contratadas se encontraba la actualización del PUJEA, realización del plan de contingencia y emergencias de acueducto y alcantarillado, actualización del PSMV y PGRI, las cuales no fueron cumplidas, dado a que en los informes de actividades de 9 de julio al 9 de octubre, no se evidencio el cumplimiento de las actividades, pese a ello la gerente certifico la ejecución de las actividades, otro aspecto a considerar es el contrato 031 de octubre 10 de 2018, el cual contemplo las mismas actividades del contrato 022 y al igual que el contrato anterior no fueron realizadas las actividades de actualización de PUJEA, plan de contingencias, PSMV y PGRI	Deficiencia en el proceso precontractual y contractual de la entidad prestadora	actividades contratadas y no cumplidas por el contratista	llevar a cabo el sistema de control interno para la planeación y ejecución de los procesos contractuales que lleve la entidad	cumplir con los principios de contratación y de gestión pública como de supervisión e interventoría	llevar el debido proceso contractual conforme al manual de contratación aprobado por la entidad	manual de contratación llevado a cabo	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente
						vigilar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación, propuesta, contrato entre otros	manual de contratación llevado a cabo	1	15-ago-19	31-dic-19	19,71	Gerente

OBSERVACIONES:

COOPERSA S.S.
COOPERATIVA EMPRESA SOLIDARIA DE SAN ANDRÉS BOREÁ

GERENTE

[Firma]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JAIER ALEXANDER CORDOBA CARDENAS
Correo Electrónico: apcesap@hotmail.com